



Héctor García

■ Legisladoras y activistas festejaron la validez de la ley que excluye a violentadores, agresores sexuales y deudores alimentarios de cargos públicos.

Validan reforma contra violentadores

CLAUDIA SALAZAR
Y MAYOLO LÓPEZ

La Comisión Permanente del Congreso declaró la validez de la reforma constitucional que inhabilita a contender por cargos de elección popular a los hombres violentadores y agresores sexuales con sentencia firme, y a deudores de pensión alimenticia.

Los congresos de 23 estados avalaron la reforma a los artículos 38 y 102 de la Constitución para aplicar la inhabilitación a quienes quie-

ran contender por cargos de elección popular con tales antecedentes de violencia, así como acceder a cargos del sector público.

Los 23 congresos locales que avalaron la reforma son los de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Morelos y Nayarit.

También Puebla, QR, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y CDMX.

Grupos feministas celebraron la reforma y gritaron "ni un agresor al poder".

Mientras se enlistaban los congresos que aprobaron la reforma, legisladoras de Morena festejaban y gritaban "tres de tres".

Al posicionarse sobre la reforma, negociada por diputadas de todos los partidos en el periodo pasado, legisladoras de la Oposición reclamaron su pronta publicación y la incongruencia de morenistas, por callar ante las agresiones a la Ministra Norma Piña.